



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 30 de junio del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El Informe N° 051-2023-YLYM/RO/SGIDUR/MDQ del Residente del proyecto "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLAMPA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" y el Informe N° 078-2023-WRM-DA-MDQ/Q del Jefe del Departamento de Almacén, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, mediante Informe N° 051-2023-YLYM/RO/SGIDUR/MDQ de fecha 25 de abril de 2023 del Residente del proyecto "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLAMPA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO", solicita la transferencia de bienes de almacén central para la ejecución del proyecto, los cuales se detallan en el referido informe;

Que, en ese contexto, el Jefe del Departamento de Almacén Central a través del Informe N° 078-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 15 de junio del 2023, informa la disponibilidad y existencia de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas Notas de Entrada a Almacén; por lo que se pone de conocimiento para los trámites administrativos correspondientes, los mismos que ascienden a S/ 145.20 (Ciento Cuarenta y Cinco cen 20/100 Soles);

Que, mediante Opinión Legal N° 102-2023-AJMN-MDQ, de fecha 28 de junio de 2023 el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, luego de haber realizado el análisis y Base Legal, emite la opinión Legal como Procedente, autorizar mediante Resolución la transferencia de bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad, los mismos que deben ser valorizados, a favor de las obras en ejecución que requieran de los referidos bienes.

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de saldo de materiales solicitado por el Residente de Proyecto "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLAMPA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO", conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 01 DE BIENES/MATERIALES A TRANSFERIR															
Item	Fec. Nota (NEA)	N° Nota (NEA)	Fuente	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing	Importe	Clasificador	Doc. N° Origen	Tipo Doc. Origen	Fecha Doc. Origen	Año Origen	ORIGEN	DESTINO
														DE LA OBRA/PROYECTO CONCLUIDO	A LA OBRA/PROYECTO EN EJECUCION
1	2/01/2023	5	18	CURVA PVC SAP P/INST. ELECTRICAS DE 3/4"	UND	4.00	3.80	15.20	2.6.2.3.99.4	NN	NN	NN	saldo del año 2022	"CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPAQUEHUAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATAQUEHUAR- PAMPA QUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA", META: 0069-2022	"CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA D LLAMPA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0040 DEL AÑO 2023
2	2/01/2023	6	18	ASFALTO RC - 250	GLN	5.00	25.00	125.00	2.6.2.3.99.4	NN	NN	NN	saldo del año 2022	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA D TITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0066-2022	"CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA D LLAMPA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0040 DEL AÑO 2023
2	2/01/2023	13	18	UPR PVC DE 1/2"	UND	2.00	2.50	5.00	2.6.2.3.99.4	NN	NN	NN	saldo del año 2022	"MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACAYTAQUI, DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", META: 0025-2022	"CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA D LLAMPA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0040 DEL AÑO 2023
IMPORTE TOTAL								145.20							

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Residente de Proyecto y la Oficina de Almacén para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Almacén Central
SGIDUR
Residente
Informática
Archivo/WCD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
CPC. Wilfredo Condeña Díaz
DNI: 70694891
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
GESTION 2023-2026



OPINION LEGAL N° 102-2023-AJMN-MDQ.

A : CPC. WILFREDO CONDEÑA DIAZ
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
DE : ABOG. ABRAHAN JORGE MOLINA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
ASUNTO : **TRANSFERENCIA DE MATERIALES COMO SALDOS DE MATERIALES DE ALMACÉN DE LIBRE DISPONIBILIDAD.**
REF. : a) Informe N° 226-2023-UL-MDQ/Q de fecha 20.06.2023 del Jefe de la Unidad de Logística CPC. Henry Cahuana Condori
FECHA : Quiquijana, 28 de Junio del 2023.

Previo un cordial saludo, remito a su Despacho, la presente opinión legal, respecto al Expediente N° 5907 de fecha 20.06.23 de la Gerencia Municipal, sobre **TRANSFERENCIA DE MATERIALES COMO SALDOS DE MATERIALES DE ALMACÉN DE LIBRE DISPONIBILIDAD**, al respecto debo de señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.- Informe N° 051 - 2023 -YLYM/RO/SGIDUR/MDQ. De fecha 25.04.2023 del residente de obra Creación de Local de Usos Múltiples y Servicios Complementarios para la Comunidad Campesina de Llampa, Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco. Ing. Yanira Lisbeth Yupanqui Mamani
- 2.- Informe N° 591-2023- SGIDUR-PLHZ/MDQ/Q de fecha 02.05.2023 del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural Ing. Pedro Luis Huaman Zapata
- 3.-Informe N° 078-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 15.06.2023 del Jefe de Departamento de Almacén Bach. Wilson Ramos Muñiz.
- 4.- Informe N° 226-2023-UL-MDQ/Q de fecha 20.06.2023 del Jefe de la Unidad de Logística CPC. Henry Cahuana Condori

II. ANALISIS Y BASE LEGAL

2.1.-De conformidad al Informe N° 051 - 2023 -YLYM/RO/SGIDUR/MDQ. De fecha 25.04.2023 del residente de obra Creación de Local de Usos Múltiples y Servicios Complementarios para la Comunidad Campesina de Llampa, Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco. Ing. Yanira Lisbeth Yupanqui Mamani, solicita la transferencia de los siguiente bienes consistentes en: 1.- Curvas para Inst. Eléctricas de 2/4", 04 UND, UPR DE 1/2", UND 02, Y ASFALTO UND.05, el mismo que es corroborada con Informe N° 591-2023- SGIDUR-PLHZ/MDQ/Q de fecha 02.05.2023 del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural Ing. Pedro Luis Huaman Zapata. Seguidamente con Informe N° 078-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 15.06.2023 del Jefe de Departamento de Almacén Bach. Wilson Ramos Muñiz, quien pone de conocimiento que visto los informes precedentes emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, en la que peticiona la transferencia de saldos de materiales sobrantes de obra concluidas proceso de liquidación y/o liquidadas los cuales se encuentran bajo la custodia del departamento de almacén e informa lo siguiente: PRIMERO: Visto la unidad de Almacén Central habiendo verificado la existencia física de los materiales e insumos solicitados (materiales de construcción, combustibles y carburantes y otros) hace constar que cuenta con lo siguiente:

CUADRO N° 13 DE BIENES/MATERIALES A TRANSFERIR													
Item	Fec. Nota (NEA)	N° Nota (NEA)	Fuente	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing	Importe	Clasificador	N° Doc. Origen	Tipo Doc. Origen	Fecha Doc. Origen	Año Origen
1	2/01/2023	5	18	CURVA PVC SAP P/INST. ELECTRICAS DE 3/4"	UND	4.00	3.80	15.20	2.6.2.3.99.4	NN	NN	NN	saldo del año 2022
2	2/01/2023	6	18	ASFALTO RC - 250	GLN	5.00	25.00	125.00	2.6.2.3.99.4	NN	NN	NN	saldo del año 2022
2	2/01/2023	13	18	UPR PVC DE 1/2"	UND	2.00	2.50	5.00	2.6.2.3.99.4	NN	NN	NN	saldo del año 2022
IMPORTE TOTAL								145.20					

SEGUNDO: Indica además que los materiales en mención son saldos de las obras concluidas: -CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPAQUEHUAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATAQUEHUAR PAMPA QUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO. -MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
GESTION 2023-2026



PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TTIO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO Meta 066-2022. -MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACAYTAQUI DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO META: 0025-2022. Dichos materiales son solicitados que sean transferidos a la obra/proyecto en ejecución: **Creación de Local de Usos Múltiples y Servicios Complementarios para la Comunidad Campesina de Llama, Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco**, pone de conocimiento para los trámites administrativos. - Adjuntando copia de Nota de Entrada a Almacén (NEA) - Informes de referencia.

Finalmente Informe N° 226-2023-UL-MDQ/Q de fecha 20.06.2023 del Jefe de la Unidad de Logística CPC. Henry Cahuana Condori en virtud de los informes concluye que según las normativas indicadas la Disposición final comprende procedimientos actividades e instrumentos mediante los cuales se regula y decide el destino final de los bienes que incluye los actos administrativos disposición u otras modalidades por lo que se indica la procedencia de la transferencia solicitada, en vista que el área de almacén central manifiesta la existencia del material solicitado y disponible puesto que son materiales de proyectos ejecutados en años anteriores los cuales concluyeron y fueron ingresados con los NEAs respectivos como saldos de obra por lo que se continúe la realización de procedimientos administrativos correspondientes para su disposición final previa opinión legal al respecto de corresponder y se disponga de acuerdo al procedimiento de directiva existente al respecto.

Que mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA se aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional el mismo que debe tomarse en cuenta.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo tanto, es de:

III. OPINION LEGAL.

Del análisis y lo señalado, en los considerandos precedentes esta Asesoría Legal, es de la opinión:

PRIMERO: Procedente, autorizar mediante Resolución la transferencia de bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad, los mismos que deben ser valorizados, a favor de la obra en ejecución que requieren de los referidos bienes, en atención al análisis y base legal del presente.

SEGUNDO: Recomendación, Implementar urgentemente una Directiva de Administración Manejo y Atención de Almacenes de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

Adjunto, el documento de la referencia a) y sus anexos en original de 24 folios.

Es cuanto se cumple para los fines consiguientes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
Abg. Abraham Jorge Molina Navarrete
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL